ACTA DE SUSPENSIÓN No 1
CONTRATO COIP-008-2023

CONTRATO	COIP-008-2023
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR"**
NIT	901.453.183-1
CONTRATISTA	**FUNDAR INGENIERÍA S.A.S**
NIT	900.568.747 – 6
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT EN LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.
VALOR	**CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MLC $ 477.697.814).** INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS APLICABLES
PLAZO	**TRES (03) MESES** constados a partir de la firma del Acta de Inicio del contrato

Entre los suscritos, **MARÍA EUGENIA GARCÍA GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.470.194** Gerente y Representante Legal Encargada mediante Decreto No. 176 del 21 de julio de 2023 y Acta de Posesión No. 088 del 21 de julio de 2023, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA "SUMAR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No 14 de 2020, con el NIT. **901.453.183 – 1** y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte **DEISY NATALIA CÁRDENAS GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.038.407.489** obrando en nombre y representación legal de **FUNDAR INGENIERÍA S.A.S** con NIT **900.568.747 – 6** y que para los efectos del contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **acta de suspensión** al contrato de obra COIP-008-2023 previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1- Que, entre la Empresa de Desarrollo Sostenible - SUMAR y el Municipio de Marinilla, Antioquia se celebró el contrato interadministrativo No. 234SO2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT EN LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

2- Que, para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en dicho contrato, LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR" suscribió contrato de obra para la ejecución COIP-008-2023 con **FUNDAR INGENIERÍA S.A.S** cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT EN LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MARINILLA" Con una duración inicial de TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

3- Que se suscribió acta de inicio entre la Empresa de Desarrollo Sostenible – SUMAR y la empresa contratista **FUNDAR INGENIERÍA S.A.S** el pasado 02 de mayo de 2023.

4- Que en oficio del día 11 de julio de 2023 el contratista de obra da a conocer a la interventoría del proyecto que:

"Durante el transcurso de la ejecución del proyecto se han presentado constantes días de lluvias que generan retrasos en el normal desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que el nivel de la quebrara el Guaico, presentan altas fluctuaciones impiden que se pueda trabajar en el sistema de fundaciones cuando los niveles son muy altos, sobrepasando las barreras instaladas para ello.

La presencia de una cantidad significativa de roca y material sólido, ha afectado el progreso y ha obligado a modificar los métodos de construcción.

Dado las anteriores consideraciones estimamos que necesitaremos una prórroga de 1.5 meses"

5- Que la empresa GOODSTAR INGENIERÍA S.A.S, quien realiza la interventoría del contrato en mención, envía oficio N°OE008-12-07-2023, en el cual aprueba la solicitud del contratista de obra y adicional solicita la ampliación del plazo de interventoría y la adición de recursos para la interventoría.

6- Que LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR" avaló la solicitud hecha por los contratistas y traslada la solicitud el día 13 de julio de 2023 con OF 412 al municipio de Marinilla, con radicado 01-160-2023-0006469, solicitando la prórroga por un mes y medio (1.5) más y adición de recursos por un valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS $ 13.791.974.

7- Que el municipio de Marinilla a la fecha no ha dado respuesta a dicha petición.

8- Por lo anteriormente expuesto y considerando que el contrato de obra No COIP-008-2023 **suscrito** con el contratista FUNDAR INGENIERÍA S.A.S, se encuentra condicionado al contrato interadministrativo 234SO2023 celebrado entre LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR" y el MUNICIPIO DE MARINILLA se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de obra No COIP-008-2023 por término indefinido hasta que el municipio de respuesta a la solicitud.

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y a llegar dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles el anexo modificado de la garantía única de cumplimiento.

TERCERO: INMUTABILIDAD DEL CLAUSULADO: En sus demás partes permanecen vigentes las demás cláusulas pactadas.

Para constancia de lo anterior se firma en Marinilla, por los que intervienen al primer (01) día del mes de agosto de 2023

MARÍA EUGENIA GARCÍA GIRALDO
Gerente General (E)
Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla
CONTRATANTE

DEISY NATALIA CÁRDENAS GIRALDO
Representante Legal
FUNDAR INGENIERÍA S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA

Elaboró: Carolina Castaño Hurtado/ Apoyo A Planeación e infraestructura CCH
Revisó: Joana Andrea Orozco Builes /Directora planeación e infraestructura

Alcaldía de Marinilla
Número de folios: 3
Creado: 13-07-2023 09:49:19 AM
01-160-2023-0006469

OF 13 JUL 2023 - - - - 4 1 2

Marinilla, Antioquia

Yeison Sebastián Grisales Montoya
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
Correo: obraspublicas@marinilla-antioquia.gov.co
Teléfono:5484410 Ext 300
Dirección: Calle 28 B N° 35-01 Segundo piso - Marinilla

Referencia: CI 234 SO2023 De acuerdo con el contrato en mención cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT EN LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MARINILLA "

Asunto: Solicitud de prórroga y adición presupuestal al contrato interadministrativo N°234 SO20232023

Cordial saludo,

De acuerdo al Contrato objeto de la referencia, nos permitimos dar traslado a la solicitud realizada por los contratistas de Obra y de Interventoría, contratos derivados del Interadministrativo No. 234SO2023 quienes solicitan adición de recursos y prorroga en tiempo, toda vez que se requiere de mayor plazo para culminar con la ejecución del proyecto, en cumplimiento del objeto contractual y el fin buscado, bajo las siguientes consideraciones:

- Durante el transcurso de la ejecución del proyecto se han presentado días de lluvias que generan retrasos en el normal desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que el nivel de la quebrara el Guaico, presentan altas fluctuaciones impiden que se pueda trabajar en el sistema

de fundaciones cuando los niveles son muy altos, sobrepasando las barreras instaladas para ello.

- La presencia de una cantidad significativa de roca y material sólido, ha afectado el progreso y ha obligado a modificar los métodos de construcción.

Por estas razones se hace necesario realizar al Contrato Interadministrativo prorroga en tiempo por un mes y quince (1.5) días más, y adicional, adicionar un valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS $ 13.791.974, discriminados de la siguiente manera:

INTERVENTORÍA	1.5 MES	$ 13,135,213.00
HONORARIOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA	4.9999999%	$ 656,760.63
TOTAL DE RECURSOS A ADMINISTRAR		**$ 13,791,974**

Quedamos atentos a lo que se requiera.

Cordialmente,

JOANA ANDREA OROZCO BUILES
Directora de Planeación e Infraestructura
Empresa de desarrollo sostenible de Marinilla "SUMAR"

Proyecto: Carolina Castaño Hurtado /Apoyo a la supervisión CCH
Aprobó: Joana Andrea Orozco Builes/Dirección de Planeación e infraestructura.
COPIA OF OE008-007-2023 , OE003-11-07-2023

CC: planeacioneinfraestructura@sumar.gov.co - apoyodireccioninfraestructura2@gmail.com
Copia en el expediente CI 234 SO2023, COIP-008-2023, C-024-2023

Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla
sumar

GOODSTAR INGENIERIA S A S
900963279-4

Marinilla. 12 de julio de 2023

Oficio N° OE008-12-07-2023

sumar
12 JUL 2023
Hora: 8:39 am
2 folios

JOANA ANDREA OROZCO BUILES
Directora de planeación e infraestructura
Empresa de desarrollo sostenible de Marinilla "SUMAR"

Referencia: "CONTRATO DE OBRA **COIP – 008 – 2023** PARA LA CONSTRUCCION DE BOX CULVERT EN LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MARINILLA".

Asunto: Aprobación ampliación de plazo a contratista.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento la empresa FUNDAR INGENIERIA S.A.S, fue quien obtuvo el contrato para la ejecución de la obra en referencia, el mismo con un plazo de 3 meses contados a partir del 02 de mayo del 2023.

Con el oficio OE003-11-07-2023 que se anexa y en donde el contratista argumenta la necesidad de ampliar el contrato por cuarenta y cinco días (45) más, dados los desafíos inesperados, derivados de las condiciones geológicas y climatológicas del área de trabajo. La presencia de una cantidad significativa de roca y material sólido ha afectado considerablemente el progreso y ha obligado a modificar los métodos de construcción, dadas estas condiciones vemos consecuente la posibilidad de ampliar el contrato de obra por cuarenta y cinco días (45) más pues son razón valederas y que son inherentes al contratista y al de la interventoría.

Por tal razón solicitamos le sean concebidos los cuarenta y cinco días (45) más adicionales de tiempo al contratista, y de igual forma solicitar la ampliación del plazo del contrato de la interventoría para poder llevar a cabo las labores de acompañamiento, control y seguimiento a dicho contrato en aras de finalizar esta obra tan importante para el municipio.

Cordialmente,

Res. Interventoría
GOODSTAR INGENIERIA S.A.S
gsingenieria.dt@gmail.com

Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla
sumar

FUNDAR INGENIERIA S.A.S

Marinilla, 11 de julio de 2023

Oficio N° OE003-11-07-2023

sumar
17 JUL 2023
Hora: 9:38 am
2 folios

Señores,
GOODSTAR INGENIERIA S.A.S.
Interventoría

Referencia: CONTRATO DE OBRA **COIP – 008 – 2023** PARA LA CONSTRUCCION DE BOX CULVERT EN LA VEREDA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

Asunto: Prórroga de la construcción de Box Culvert en la vereda el Porvenir del Municipio de Marinilla

Me dirijo a ustedes en calidad de contratista responsable de la ejecución de la obra de la construcción del box culvert en la vereda El porvenir del municipio de Marinilla. El presente oficio tiene como propósito solicitar una prórroga del plazo de finalización de la obra debido a las dificultades mencionadas a continuación.

Durante el transcurso de la ejecución del proyecto se han presentado constantes dias de lluvias que generan retrasos en el normal desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que el nivel de la quebrada el Guaico, presentan altas fluctuaciones impiden que se pueda trabajar en el sistema de fundaciones cuando los niveles son muy altas, sobrepasando las barreras instaladas para ello.

Igualmente, nuestro equipo de trabajo ha enfrentado desafios inesperados derivados de las condiciones geológicas y climatológicos del área de trabajo. La presencia de una cantidad significativa de roca y material sólido ha afectado considerablemente el progreso y nos ha obligado a modificar los métodos de construcción y utilizar maquinaria especializada adicional.

Aunque hemos implementado todas las medidas necesarias para enfrentar este obstáculo, incluyendo el empleo de técnicas con cemento crass y la utilización de maquinaria, lamentablemente el tiempo adicional requerido para completar la obra es considerable.

sumar

FUNDAR INGENIERIA S.A.S

Considerando la magnitud de la zona rocosa y sus implicaciones en el proceso constructivo, estimamos que necesitaremos una prórroga de 1.5 meses para un total de 4.5 meses para finalizar satisfactoriamente el proyecto. Esta extensión nos permitirá abordar adecuadamente la dificultad del terreno y garantizar una construcción segura y de calidad.

Quedamos a su disposición para discutir cualquier inquietud adicional que pueda surgir. Agradecemos su atención y su pronta respuesta a esta solicitud de prórroga.

Cordialmente,

DEISY NATALIA CARDENAS GIRALDO
C.C 1.038.407.489
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDAR INGENIERIA S.A.S
Fundaringenieria.sas@gmail.com